

25945

25945



MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

por "UN JUGUETE SALTARIN", a favor de D. Antonio Hernan-
sáez Vidal-Abarca, de nacionalidad española, domiciliado
en Barcelona, Córcega, 419, 1º.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

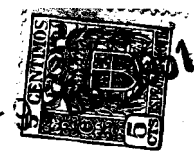
El recurrente ha ideado y se propone fabricar en
España un nuevo juguete saltarín, por el que solicita
que se le garantice en su propiedad y explotación exclu-
siva mediante la concesión del Modelo de utilidad a que
se refiere la presente memoria descriptiva.

5.

En los dibujos adjuntos se representa esquemáti-
camente, y a puro título de ejemplo, una ejecución del
nuevo juguete.

10.

Consta el nuevo juguete de una figura -1- moldeada y hueca, abierta por debajo representando el cuerpo,

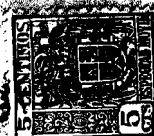


o tronco, con su cuello y cabeza de un cuadrúpedo cualquiera, por ejemplo el de un ciervo, conejo, caballo, canguro, cabra, gato u otro cualquiera.

- Por la parte inferior, abierta de este cuerpo salen las cuatro patas que aparte de su tamaño y forma y eventual decoración superpuesta, consistirán, simplemente, en un sólo alambre doblado -2- por su mitad para formar el par de patas delanteras y otro alambre asimismo doblado -3- para formar el par de patas traseras.
15. Aparte, en la testuz -4- salen por sendos orificios -5- los extremos de otro alambre -6- que formará el armazón de las orejas o cuernos del animal. En la doblez central del alambre -6- se preve un codo o cigüeñal -7- con el que se articula la biela -8- que enlaza con el
20. codo o cigüeñal -9- previsto en la parte central de las patas traseras. Otro codo o cigüeñal -10- previsto en las -3- sirve de articulación al extremo de un alambre o cable -11- que saliendo por la cola -12- pasa por el interior del tubo flexible -13-, y se acciona por el
25. botón -14- sometido a la reacción del resorte -15-. Presionando este botón -14-, el alambre obliga al par de patas traseras -3- a doblarse hacia adelante, venciendo la tensión del resorte -16-; y a través de -8- se mueven las orejas -6- hacia atrás; al soltarlo, la reacción del resorte -15- libera a las patas -3-, en tanto que el enérgico resorte de tijera -9-, se distiende actuando nuevamente sobre -10-.
30. 35.

En virtud de ello estas patas traseras dan un fuerte impulso hacia atrás que conjugado con la elasticidad propia del alambre -2- de las patas delanteras provoca que la figura de un violento salto hacia delante; subsidiariamente, por -8-, las orejas se mueven hacia delante. El peso propio de -12-13-11- hace que la figu-

40.



ra mantenga el equilibrio al acabar el salto.

45. Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia del juguete descrito será variable a los efectos legales del Modelo que se solicita.

N O T A.

50. Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de utilidad:

- 1.- Un juguete saltarín, que prescindiendo de su forma, tamaño y representación, consta de un cuerpo moldeado, hueco y abierto por abajo estilizando el tronco, cuello y cabeza de un animal cuadrúpedo cualquiera, pero en el que esencialmente las orejas, cornamentas y patas están resueltas por armazones de alambre metálico, estando articuladas con el cuerpo y enlazadas entre sí las de las orejas y las patas traseras, y fijo al cuerpo el de las patas delanteras; accionándose aquella, orejas y patas traseras por la conjunción de un cable elástico con botón y pinzas de maniobra, y la reacción de un fuerte resorte que al soltar el botón y distenderse el resorte provoca en las patas traseras un brusco impulso de salto, con el concordante movimiento de las orejas.
- 55.
- 60.
- 65.
- 70.
- 75.
- 2.- El propio juguete de la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que el armazón de orejas o cornamenta se resuelva por un alambre doblado por su parte central para formar un cigüeñal o excéntrico, con el que se enlaza una biela articulada con las patas traseras.
- 3.- El propio juguete de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que el armazón de las patas traseras se resuelva con un alambre doblado por su parte central para formar un cigüeñal con



el que se articula la biela del armazón de las orejas; y un segundo excéntrico o cigüeñal con el que se articula el cable propulsor, y sobre el cual ataca la patilla móvil de un fuerte resorte de bucle y patas o de tijera.

80. 4.- El propio juguete de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que las patas delanteras se resuelvan por un alambre doblado por su mitad simplemente sujeto por su parte central en el interior hueco del cuerpo.

85. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del Modelo de utilidad definido en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

5.- "UN JUGUETE SALTARIN".

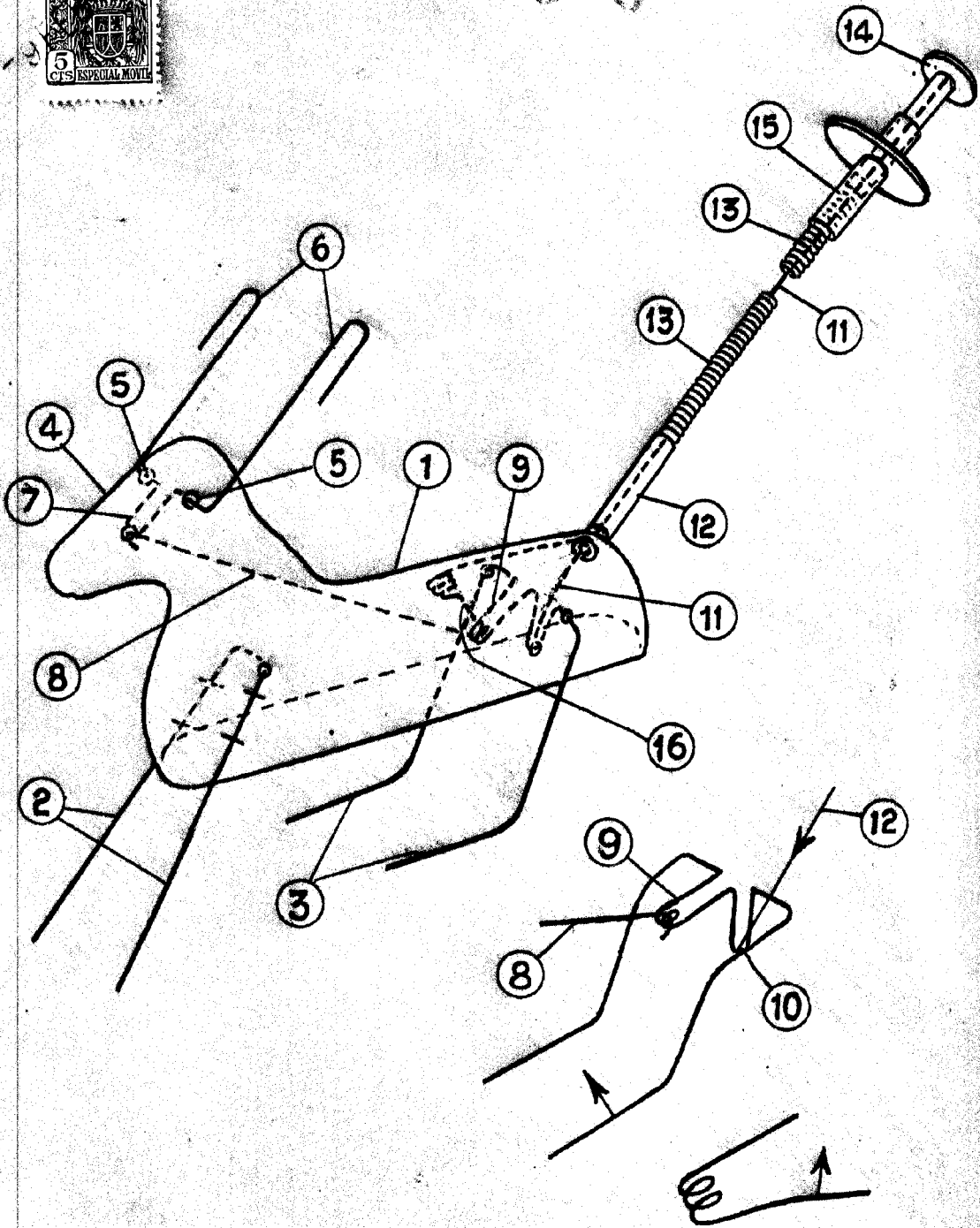
90. Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y del dibujo unido a la misma.

Barcelona nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

P.A. de D. Antonio Hernansáez Vidal-Abarca,

L. DURAN
P. P.

25945



BARCELONA - 9 FEB. 1951

L. DURAN
P. P.

ESCALA VARIABLE